I

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00010 27

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVIBAN C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **SERVIBAN C.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de septiembre de 1989, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1-1207 el 08 MAY 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6475 el 18 de junio de 1990

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina **SERVIBAN C.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) Venta de servicios de estiba en vapores, aviones, camiones, contenedores, bodegas, etcétera. b) Venta de servicios de calificación y serveyor o exámenes donde se la requiera; c) Exportación e importación de frutos tropicales y productos agrícolas; d) Exportación e importación de insumos agropecuarios; e) Importación de maquinarias y equipos agrícolas; f) Exportación e importación de vehículos en general; g) Administrar, adquirir, permutar o negociar valores mobiliarios y/o fiduciarios; h) Promoción de urbanizaciones, edificios y casas: venta y arrendamiento de bienes inmuebles, agencias de administración de inmuebles dedicados al alquiler y los demás actos que conforman la actividad inmobiliaria; i) Celebrar contratos de cuentas corrientes comerciales; y j) Usar, morar, gozar y disponer de los bienes inmuebles que se aporten a su capital o los que adquiera. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo acto o contrato civil, mercantil, industrial de servicio, o de cualquiera otra naturaleza que no fuere prohibido por las leyes que atañan a su existencia y que se relacione con su objeto social o giro ordinario de sus negocios; tales como, celebrar contratos de asociación o de cuentas en participación o de consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas nacionales o

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

extranjeras y con el objeto de realizar una actividad económica determinada; suscribir contratos especiales con igual objetivo, participar en toda clase de licitaciones nacionales o internacionales; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o participar en la constitución de nuevas, sean aquellas o estas mercantiles o civiles, participando en el contrato constitutivo con otras compañías conforme lo dispone la Ley: importar, exportar, permutar, comprar, vender, arrendar, contratar, suministro y consumo de bienes de capital, materia prima, equipo, repuestos o artículos no terminados así como productos terminados vinculados a sus operaciones mercantiles.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,oo.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente Técnico, el Gerente Financiero, el Gerente Administrativo, el Gerente Comercial y otros Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

ci.

Guayaquil, 21 de junio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DELLA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL